

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 409 -2012-AG-PSI

Lima, 27 SET. 2012

VISTO:

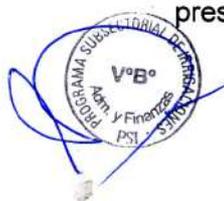
El Memorando N° 2000-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el reconocimiento de los Mayores Gastos Generales generados por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra "Mejoramiento del Canal San Miguel";

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, y del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2012-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Contratista Constructora Costa Azul S.R.L. mediante la Resolución Directoral N° 361-2012-AG-PSI, de fecha 29 de agosto de 2012, se aprobó, parcialmente, la Ampliación de Plazo Contractual N° 01 por 16 días calendario, para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Canal San Miguel"; disponiéndose en el artículo 2° de la referida Resolución, la reserva del pago por los mayores gastos generales que demandan la aprobación de dicha ampliación de plazo, por la suma de S/. 19,522.24, hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la entidad, culmine las gestiones a fin de habilitar recursos presupuestales necesarios para su financiamiento;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 926-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 18 de setiembre de 2012, ha remitido adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000042, garantizando la existencia de crédito presupuestal disponible de acuerdo al paripasu establecido, en la Cadena Programática Funcional: 0042 2112472 4000120 10 023 0050 00001 01062 (Sección Funcional 0084), para atender los mayores gastos generales que demandan la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra en referencia;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la expedición de la Resolución Directoral que reconozca el monto adicional de S/. 19,522.24, generado por el reconocimiento de los Mayores Gastos Generales en la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01, al haber culminado la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento las gestiones para habilitar los recursos presupuestales para su financiamiento;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°131-2012-AG-PSI-OAJ, indica que obra en autos, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000042, con el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender el financiamiento del monto adicional generado por el reconocimiento de los Mayores Gastos Generales en la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Mejoramiento del Canal San Miguel", efectuada mediante la Resolución Directoral N° 2000-2012-AG-PSI, recomendando emitir el acto administrativo de reconocimiento del pago de dicho monto adicional, y levantar en consecuencia la reserva sobre la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, los Mayores Gastos Generales generados por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 (dieciséis) días calendario, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 361-2012-AG-PSI, de fecha 29 de agosto de 2012, en la suma de Diecinueve Mil Quinientos Veintidós y 24/100 Nuevos Soles (S/. 19,522.24), de la Obra "Mejoramiento del Canal San Miguel".

Artículo Segundo.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al contratista Constructora Costa Azul S.R.L, la suma señalada en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Dar por levantada la reserva del pago de la Entidad estipulada en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 361-2012-AG-PSI, de fecha 29 de agosto de 2012.

Artículo Cuarto.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO